

Bogotá, 27 de julio de 2020

ADENDA N° 3 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PÚBLICA

No. 931-000002-20

PROCESO DE CONTRATACION DE SEGUROS POLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (INCENDIO Y TERREMOTO) GRUPO DEUDORES Y/O LOCATARIOS ASOCIADOS A CREDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

PRIMERO. Informar la modificación del numeral 1.7.5 del pliego de condiciones

Acreditar con certificación firmada por el representante legal de la Aseguradora que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros independiente de la cuantía de indemnización en un tiempo no mayor a siete (7) días hábiles.

Adicional, anexar extracto del acta de Junta Directiva que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC).

SEGUNDO. Los demás aspectos contenidos en el pliego de condiciones continúan vigentes y no son objeto de modificación.